

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 327

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.**

REQUINOA, 04 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 20.02.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia para al contratación de los servicios de "Conectividad Digital Establecimientos Educativos Municipales, comuna de Requínoa", por la suma estimativa de M\$ 32.000 y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Memo N° 102 fecha 04.03.2009 de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación ID N° 3656-11-LE09, para contratar las obras de Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa, iniciativa que se inserta en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal año 2008, tiene a bien informar sobre evaluación de única oferta que cumple con lo establecido en las Bases de Licitación. Sobre lo anterior la oferente cumple con los parámetros técnicos solicitados y corresponde a la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos. Se adjunta Actas de Apertura y Revisión de Antecedentes e Informe Razonado.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886. Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE de licitación pública ID N° 3656-11-LE09.

ADJUDICASE la contratación de los servicios de "Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa", corresponde a la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DAEM (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE